DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6863
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2013ER2688

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	9	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	5 de marzo de 2013	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 50 No. 143 - 47	**ÁREA DIRECTA:**		300m²			
BARRIO:	Prado Pinzón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		200			
UPZ:	19 – El Prado	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	200	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0019DJRJ	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-16053		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 50 No. 143 - 47 del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo; Adicionalmente de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra catalogado como zona sin amenaza por procesos de remoción en masa y tampoco presenta amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observan afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de los habitáculos y espacios en general del costado norte de la edificación de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, donde se emplaza la Parroquia San Pascual Bailón.

Las afectaciones principalmente se caracterizan por agrietamientos de tendencia longitudinal y diagonal de hasta 2cm de aberturas aproximadamente, en los muros portantes y de cerramiento de dichos espacios, siendo el más afectado el despacho parroquial, que en la actualidad no se encuentra en uso y que adicionalmente cuenta con apuntalamientos preventivos por el desprendimiento de elementos del cielo-raso.

Adicionalmente se puede observar un moderado estado de deterioro en el resto de la totalidad de las instalaciones de la parroquia, posiblemente ligado a la antigüedad y al sistema estructural que bajo la luz del actual reglamento sismo-resistente NSR-10, posiblemente no cumpla con los requerimientos de uso actuales de la edificación.

La edificación está conformada por sistema estructural en mampostería simple de muros de carga, predominando el ladrillo prensado y el bloque de perforación horizontal, adicionalmente la bóveda central donde se encuentra el salón de congregación posiblemente tiene sistemas de columnas en concreto reforzado o en machones de ladrillo prensado, que sostienen directamente la cubierta que por lo observado, posiblemente sea en sistema de pañete reforzado y aligerado con casetón de guadua, soportando tejas de barro cocido.

Bajo las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación se hace necesaria la recomendación de restricción parcial de uso del despacho parroquial y zonas o espacios colindantes con dicho despacho hacia el costado norte del predio, además de adelantar medidas para el mejoramiento y reforzamiento de la totalidad de la edificación que conforma la parroquia.

Dentro de las posibles causas para las afectaciones evidenciadas, se puede suponer el alto grado de vulnerabilidad de la edificación dada su época de construcción, que posiblemente no tiene parámetros sismo-resistentes vigentes para las solicitaciones sísmicas normales de la zona, adicionalmente el moderado estado de deterioro y falta de mantenimiento, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

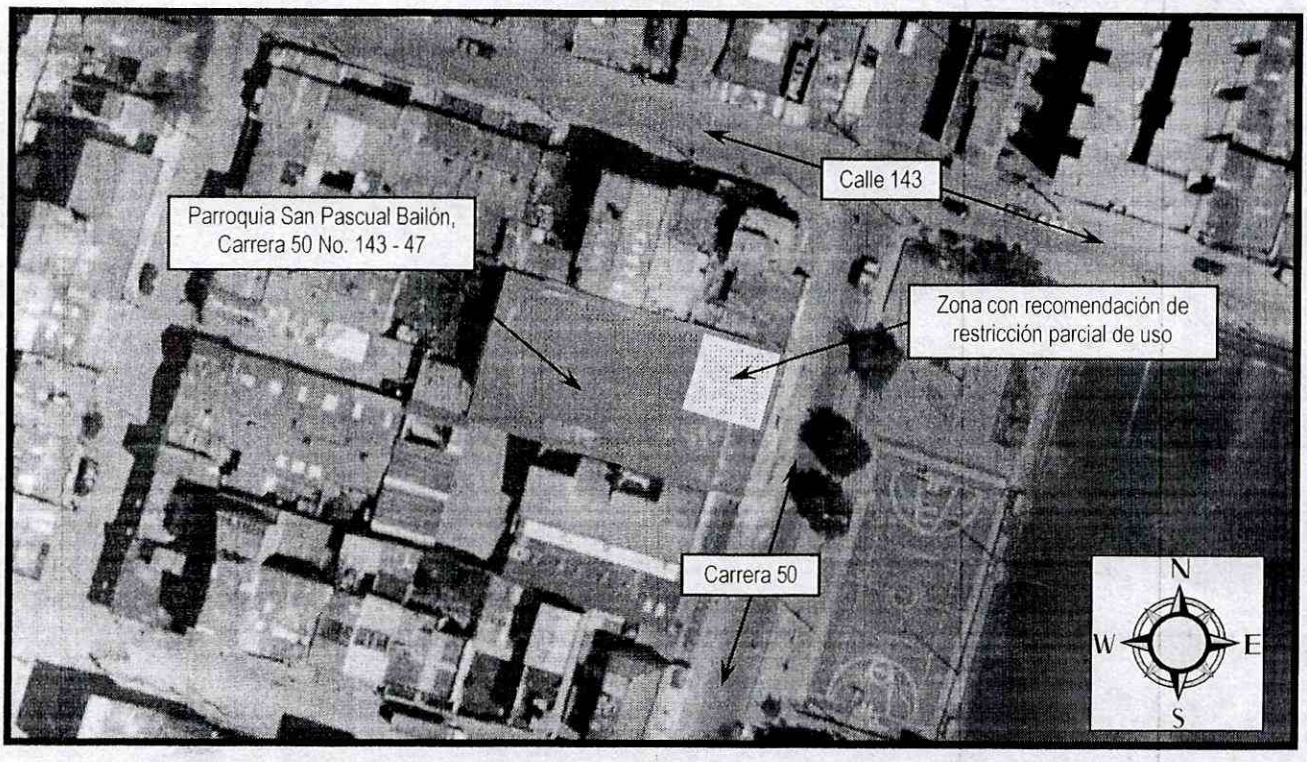

Figura No. 1. Ubicación del predio emplazado en el barrio Prado Pinzón, en la localidad de Suba.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la parroquia San Bailón, en al barrio Prado Pinzón de la localidad de Suba.

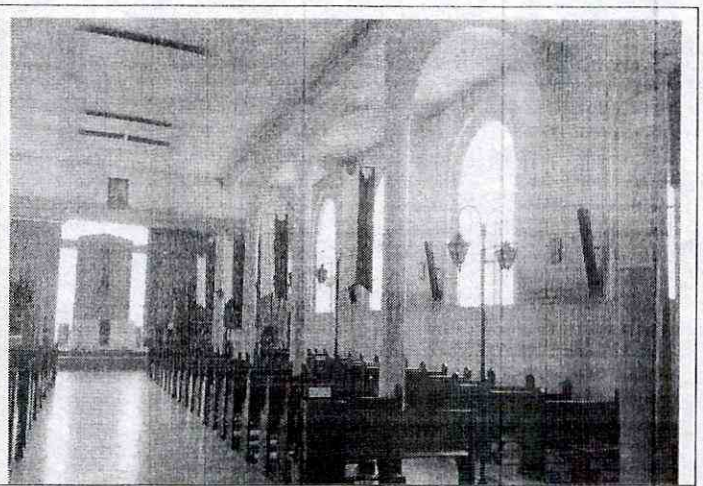

Fotografía 2. Detalle del interior de la iglesia, donde se muestra el sistema de columnas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

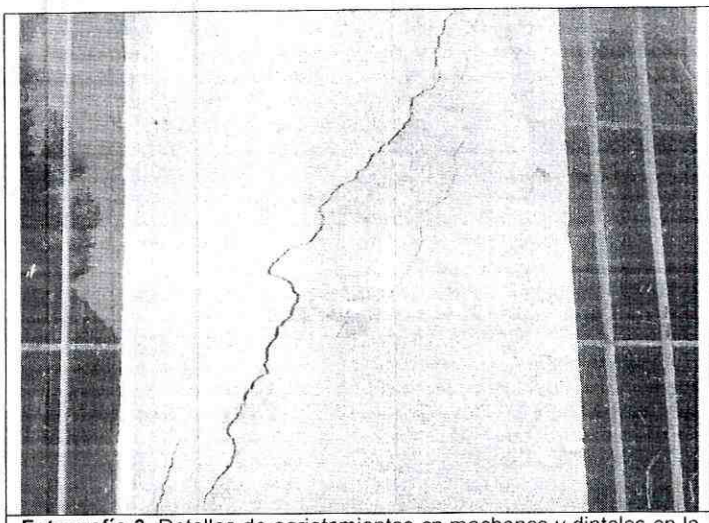

Fotografía 3. Detalles de agrietamientos en machones y dinteles en la fachada del costado del despacho parroquial.

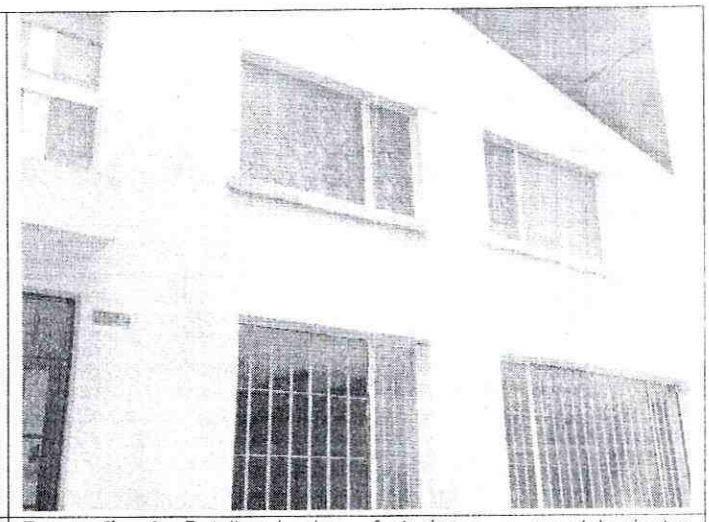

Fotografía 4. Detalle de las afectaciones y apuntalamientos observados en el interior del despacho parroquial.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Angel Maria Fandiño	Carrera 50 No. 143 - 47	200	150	50	Afectaciones severas en los muros portantes estructurales, del despacho parroquial y espacios colindantes al despacho en general del costado norte de la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de marzo de 2013, inspección visual de las de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba y del sector circundante.

- El día 5 de marzo de 2013, solicitud de restricción total de uso, mediante Acta No. 5194, del despacho parroquial y espacios colindantes al costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, acta enviada por medio de la oficina de gestión local del FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del despacho parroquial y espacios colindantes al costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del despacho parroquial y espacios colindantes al costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras deterioradas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 No. 143 – 47, del Sector Catastral Prado Pinzón, de la Localidad de Suba, (Parroquia San Pascual Bailón) en caso de no existir restricciones, adelantar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la edificación, con el fin de darle a la misma las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural necesarias para su uso. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co ... mail: fopae@fopae.gov